

Cusco, 24 de abril de 2017

## COMUNICADO

### DELEGACIONES ESCOLARES QUE VIAJEN A MACHUPICCHU DEBERÁN CONTAR CON RESERVAS DE TREN POR ANTICIPADO

PeruRail, operador ferroviario en el Sur y Sur Oriente del país, comunica a sus usuarios y a la colectividad en general, las consideraciones necesarias para la realización de trámites para los viajes de delegaciones escolares hacia Machu Picchu.

Con el objetivo de ofrecer un viaje seguro y contar con espacios en los servicios de transporte; se debe tener en cuenta nuestras políticas de atención y lo establecido en la **Resolución Viceministerial N°086-2015-MINEDU** que aprueba la Norma Técnica denominada: **“Normas para la Aprobación de los Viajes de Estudios, Visitas Culturales, jornadas y Paseos de Integración, Participación en Eventos Deportivos y Culturales, y Otras Actividades Escolares”**.

Para estos efectos, se establece que en el caso de viaje estudios, jornadas de integración y eventos deportivos y culturales, el director de la institución educativa emitirá una resolución directoral, la cual debe contar con su firma debidamente legalizada por notario o Juez de Paz del lugar de origen, autorizando la actividad y aprobando su plan de trabajo, la misma que además debe estar acompañada de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada original impresa desde la página web de PeruRail, con la firma legalizada del Director del colegio y Tutor responsable por notario o Juez de Paz de la localidad de origen.
- Fotocopia de DNI del Director y del tutor responsable del viaje.
- Lista de pasajeros en formato Excel descargada de la página web de PeruRail.
- Nómina de matrícula impresa del sistema SIAGIE.
- Autorización de viaje de menor de edad para el ámbito nacional (notarial o judicial).
- Autorización escrita de alguno de los padres o tutor legal que señale que el estudiante puede participar en todas las actividades programadas.
- **Constancia de reserva confirmada de transporte** ferroviario, entre otros, para la realización de la actividad de los estudiantes, de ser necesario, comprendiendo el lugar de salida y de retorno para cada uno de los lugares turísticos a visitar.

La Resolución Viceministerial refiere además que en el **caso específico de Cusco y Machu Picchu**, se dispone: *“en atención a la alta demanda de viajes escolares, se deberá previamente establecer las coordinaciones con las entidades responsables de ambos lugares con la finalidad de evitar retrasos y postergaciones en perjuicio de los estudiantes.”*

Por este motivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación (MINEDU), solicitamos a los profesores y padres de familia asegurarse de contar con las reservaciones y espacios confirmados en los servicios ferroviarios de ida y retorno a la Ciudadela Inca de Machu Picchu, antes que la delegación salga de su ciudad de origen.

PeruRail, en el marco de la formalidad y lo establecido por el MINEDU, no podrá emitir boletos de tren a delegaciones escolares que no cuenten con la documentación referida previamente.

Agradecemos a la ciudadanía y, especialmente a las delegaciones escolares, cumplir con la Resolución Viceministerial que tiene por objetivo proteger a los estudiantes de todo el país.

Para mayor información y detalle de los requisitos; visite nuestra página web: [www.perurail.com/colegios/](http://www.perurail.com/colegios/). Así mismo, para más consultas, puede contactarnos a través del número telefónico: 084 - 249081 o al correo electrónico: [rdelegaciones@perurail.com](mailto:rdelegaciones@perurail.com)

Atentamente,

**PeruRail S.A.**